

Sutamarchán (Boyacá), 29 de julio de 2026.

Ingeniera:
Yuly Maureni Villanueva Coy
Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Social
Sutamarchán (Boyacá).

Asunto: DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN
Comunicación de Aceptación de Oferta N°087 de 2026.

Cordial saludo.

De acuerdo con lo ordenado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, así como lo estipulado en el numeral 3.2.4.1 del manual de contratación, es competencia de la entidad ejercer la debida vigilancia en el cumplimiento de los contratos suscritos, es por lo mencionado anteriormente que se ha designado para que realice la supervisión del contrato en referencia, el cual posee las siguientes características:

COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA No:	087 de 2026
CONTRATANTE:	Municipio de Sutamarchán
N.I.T.:	800.030.988-1
REPRESENTANTE LEGAL:	Miguel Andrés Rodríguez Saavedra
C.C.:	1.057.214.435 expedida en Sutamarchán
CONTRATISTA:	Jeimy Alejandra Bayona Espítia
C.C.:	1.049.678.565 expedida en Tunja
OBJETO:	Suministro de refrigerios dirigido a los aprendices del proyecto “escuela veredal itinerante de música campesina de cuerdas” de la escuela rural de artes y música del Municipio de Sutamarchán, Departamento de Boyacá”.
CLASIFICACION UNSPSC:	50192701 Comidas combinadas frescas
VALOR:	Un millón seiscientos veinticinco mil pesos moneda corriente colombiana COP (\$1’625.000,00).
PLAZO:	Cuatro (04) meses.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	Veintinueve (29) días de julio de dos mil veintiséis (2026)

En la vigilancia designada a la ejecución del contrato en referencia, se hace necesaria la presentación de informes de supervisión acorde con el contrato.

Con el acostumbrado respeto,



Miguel Andrés Rodríguez Saavedra.
Alcalde Municipal

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Ing. Yuly Villanueva Coy Secretaria de Medio ambiente y Desarrollo social	Ing. Miguel Andrés Rodríguez S. Alcalde municipal	Ing. Miguel Andrés Rodríguez S. Alcalde municipal

